



RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la Instrucción de justificación de la subvención prevista en el artículo 21 de la Resolución de 17 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años , en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.

El artículo 15 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, dispone que el beneficiario deberá justificar la realización de la actividad formativa subvencionada, así como los gastos generados por dicha actividad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los costes subvencionables y los criterios de imputación establecidos en el Anexo II de la citada Orden.

En aplicación de esta Orden, la Resolución de 17 de julio de 2013, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, de subvenciones para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, establece en el artículo 21 que la justificación de las subvenciones se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 15 antes citado y según los criterios, condiciones y obligaciones recogidos en la Instrucción de justificación de la subvención aprobada mediante resolución de la directora general del Servicio Público de Empleo Estatal.

En virtud de lo expuesto, y previa propuesta del Patronato de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, dispongo:

Artículo 1.

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la Instrucción de justificación de la subvención prevista en el artículo 21 de la Resolución de 17 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Artículo 2.

La Instrucción de justificación de la subvención que se adjunta como anexo a la presente resolución se remitirá a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo para su publicación en la página de Internet de la misma (www.fundaciontripartita.org), de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Resolución de 17 de julio de 2013.

Madrid a 18 de julio de 2013

La Directora General del
Servicio Público de Empleo Estatal

Reyes Zatarain del Valle

